



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 961-2023-MDK/GM.

Kimbiri, 08 de Setiembre de 2023

VISTO:

El Informe N° 1799-2023-MDK-GDTI/HHAG-G; Informe N° 220-2023-MDK-GDTI-SUBGO/WLC-SG; Informe N° 2480-2023-MDK/GM/OGSEI/YALV-D; Informe N° 035-2023-MDK-OGSEI/JDBC-SO; Informe N° 083-2023-MDK-GDTI-SUBGO/EMC-RA; respecto a la solicitud de aprobación de Presupuesto Analítico Modificado N° 03 de la Actividad **"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL SAN JUAN DE KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO,** se anexa documentos que forman parte integrante de la presente resolución en (65) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política del Perú como señala el Art. 194° que a la letra dice: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. //..."; Art. 195° que dice: "Los gobiernos locales promueve el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son competencias para: 1.- Aprobar su organización interna y su presupuesto//..."

Que, el Presupuesto Analítico, permite conocer cuál es la programación financiera del proyecto que ha efectuado el área técnica de manera que se garantice y se cumplan con los avances físicos previstos o programados, en vista de lo cual todos los expedientes técnicos de los proyectos que se han tomado la decisión de ejecutar por la modalidad de Administración Directa tienen y deben obligatoriamente contar con un Presupuesto Analítico.

Que, mediante Informe N° 083-2023-MDK-GDTI-SUBGO/EMC-RA, de fecha 29 de Agosto de 2023, el Ing. Elmer Miranda Ccaico, Residente de la Actividad, solicita al Supervisor de la Actividad, la aprobación mediante Acto Resolutivo del Presupuesto Analítico Modificado N° 03 de la Actividad **"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL SAN JUAN DE KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO,** concluyendo por lo tanto, con la finalidad de dar continuidad con la ejecución de la actividad y culminar en los plazos previstos, la supervisión después de realizar la evaluación validada y opinión favorable la solicitud del residente de la actividad sobre el presupuesto analítico modificado N° 03, según la habilitación presupuestal con la modificación en el costo directo en la incorporación de contar con un profesional biomédico. Se recomienda la aprobación del Presupuesto Analítico modificado N° 03 (modificación en costo directo, gastos generales y supervisión), en el menor tiempo posible ya que de ello dependerá la adquisición de los equipos hospitalarios en tiempo remoto. En ese sentido adjunto el cuadro de presupuesto requerido. resumen del presupuesto Analítico modificado N° 02.

Que, mediante el Informe N° 035-2023-MDK/OGSEI/JDBC-SO, de fecha 31 de Agosto de 2023, el Supervisor de la Actividad solicita al Director de la Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, la aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 03, desagregado y aprobado bajo acto resolutivo de la Actividad **"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL SAN JUAN DE KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, concluyendo por lo tanto, la supervisión después de realizar la evaluación validada y opinión favorable de la solicitud del residente de la actividad sobre el presupuesto analítico modificado N° 03, según la habilitación presupuestal con la modificación en el costo directo en la incorporación de contar con un profesional biomédico. Se recomienda la aprobación del Presupuesto Analítico modificado N° 03 (modificación en costo directo, gastos generales y supervisión), en el menor tiempo posible ya que de ello dependerá la adquisición de los equipos hospitalarios en tiempo remoto. En



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



ese sentido adjunto el cuadro de presupuesto requerido, resumen del Presupuesto Analítico Modificado N° 03.

Que, mediante Informe N° 2480-2023-MDK/GM/OGSEI/YALV-D, de fecha 04 de Agosto de 2023, el Director General de la Oficina de Supervisión y Evaluación de Inversiones, remite al Sub Gerente de Obras; la opinión para aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 03 de la Actividad "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL SAN JUAN DE KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO; concluyendo que de la evaluación realizada al INFORME N°035-2023-MDK-OGSEI/JDBC-S0, la Oficina de Supervisión y Evaluación de Inversiones, manifiesta que la modificación del presupuesto analítico N° 03 no altera el presupuesto asignado al proyecto, garantizando así la culminación de la obra, por lo que, declara **PROCEDENTE** la petición del supervisor para la aprobación del **PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO N° 03** correspondiente a la **ACTIVIDAD** por el costo total de **S/. 1,741,056.00 (un millón setecientos cuarenta y un mil cincuenta y seis con 001100 soles)** incluido IGV, el mismo que debe ser aprobado mediante **ACTO RESOLUTIVO** para realizar la correcta ejecución y cumplimiento de metas programados.

Que, mediante Informe N° 220-2023-MDK/GDTI-SUBGO/WLC-SG, de fecha 05 de Setiembre de 2023, el Ing. William Lagos Cavalcanti; Sub Gerente de obras remite al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura; la opinión favorable para la aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 03 de la Actividad "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL SAN JUAN DE KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO; concluyendo que de la evaluación realizada al INFORME N° 2480-2023-MDK/GM/OGSEI/VVC-D, y al INFORME TECNICO N° 035-2023-MDK/DGSEI/JDBC-SO, la Sub Gerente de Obras declara **PROCEDENTE** a la solicitud de aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 03, de la Actividad, por la suma de **S/. 1,741,056.00 (UN MILLON SETECIENTOS CUARENTIUN MIL CINCUENTA Y CUATRO CON 00 100 SOLES)**. que debe aprobarse vía **ACTO RESOLUTIVO**.

Que, mediante Informe N° 1799-2023-MDK-GDTI/HHAG-G, de fecha 06 de Setiembre de 2023, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remite a la Gerencia Municipal, la aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 03 de la Actividad "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL SAN JUAN DE KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO, concluyendo por lo anteriormente expuesto, La Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura recomienda aprobar el Presupuesto Analítico Modificado N° 03 vía acto resolutorio por el monto de **S/. 1,741,056.00 (Un millón setecientos cuarenta y uno mil cincuenta y cuatro con 00/100)**, considerando que lo planteado es necesaria para Cumplir con las metas del expediente técnico.

CUADRO DE RESUMEN DE CUADRO DEL PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO N° 03 - 2023							
CLASIF. DE GASTOS	DESCRIPCION	RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO N°01					
		COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISION	COSTO TOTAL DEL PROYECTO	GASTOS DE LIQUIDACION	PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA
	MATERIALES EN GENERAL, ACCESORIOS DE SEGURIDAD, ETC: BIENES - MATERIALES		-	-	-	-	-
2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	S/ 706.00	-	-	706.00	-	706.00
2.3.1.6.1.4	DE SEGURIDAD	S/ 4.715.00	-	-	4.715.00	-	4.715.00
2.3.1.8.1.99	OTROS PRODUCTOS SIMILARES	S/ 55.50	-	-	55.50	-	55.50
2.3.1.11.1.1	PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	S/ 186.911.47	-	-	186.911.47	-	186.911.47
2.3.1.99.1.1	HERRAMIENTAS	S/ 1.528.00	-	-	1.528.00	-	1.528.00
2.3.1.5.4.1	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	S/ 25.495.00	-	-	25.495.00	-	25.495.00
2.3.2.7.11.6	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	S/ 500.00	-	-	500.00	-	500.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	S/ 880,500.00	-	-	880,500.00	-	880,500.00
---	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS		-	-	-	-	-
2.3.2.4.2.1	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	S/ 239,570.00	-	-	239,570.00	-	239,570.00
2.3.2.4.6.1	DE MOBILIARIO Y SIMILARES	S/ 35,000.00	-	-	35,000.00	-	35,000.00
2.3.2.4.5.1	DE VEHICULOS	S/ 39,500.00	-	-	39,500.00	-	39,500.00
2.3.2.4.7.1	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	S/ 167,240.00	-	-	167,240.00	-	167,240.00
2.3.2.7.11.99	OTROS SERVICIOS DIVERSOS	S/ 16,600.03	-	-	16,600.03	-	16,600.03
2.3.2.5.1.99	DE OTROS BIENES Y ACTIVOS	S/ 12,000.00	-	-	12,000.00	-	12,000.00
2.3.2.7.14.98	OTROS SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES	S/ 20,000.00	63,000.00	33,000.00	116,000.00	-	116,000.00
2.3.16.1.4	DE SEGURIDAD	-	1,300.00	570.00	1,870.00	-	1,870.00
2.3.12.1.1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	-	981.00	150.00	1,131.00	-	1,131.00
2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	-	6,403.50	2,025.00	8,428.50	-	8,428.50
2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	-	-	0.00	-	-	-
2.3.2.7.11.6	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	-	2,800.00	440.00	3,240.00	-	3,240.00
2.3.2.6.1.2	GASTOS NOTARIALES	-	65.50	-	65.50	-	65.50
2.3.2.5.1.1	DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	-	-	-	-	-	-
	TOTAL COSTOS DEL PROYECTO	S/1,630,321.00	S/74,550.00	S/36,185.00	S/1,741,056.00	S/0.00	S/1,741,056.00

Que, en atención al numeral 1°, artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldía N° 054-2023-MDK/A, de fecha 28 de febrero de 2023, donde se delega facultades administrativas y resolutorias al Gerente Municipal, todo ello con la finalidad y atribuciones de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal;

Estando el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS; en virtud de los considerandos expuestos, la delegación de facultades y las atribuciones de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en cumplimiento de las normas vigentes

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el Presupuesto Analítico Modificado N° 03 de la Actividad "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL SAN JUAN DE KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO, por el monto de S/. 1,741,056.00 (Un millón setecientos cuarenta y uno mil cincuenta y cuatro con 00/100); en sujeción a los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, según el detalle siguiente:

CUADRO DE RESUMEN DE CUADRO DEL PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO N° 03 - 2023							
CLASIF. DE GASTOS	DESCRIPCION	RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO N°01					
		COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISION	COSTO TOTAL DEL PROYECTO	GASTOS DE LIQUIDACION	PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA
---	MATERIALES EN GENERAL, ACCESORIOS DE SEGURIDAD, ETC: BIENES - MATERIALES		-	-	-	-	-
2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	S/ 706.00	-	-	706.00	-	706.00
2.3.1.6.1.4	DE SEGURIDAD	S/ 4,715.00	-	-	4,715.00	-	4,715.00
2.3.1.8.1.99	OTROS PRODUCTOS SIMILARES	S/ 55.50	-	-	55.50	-	55.50



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



2.3.1 11. 1 1	PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	S/ 186,911.47	-	-	186,911.47	-	186,911.47
2.3.1 99. 1 1	HERRAMIENTAS	S/ 1,528.00	-	-	1,528.00	-	1,528.00
2.3.1 5.4 1	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	S/ 25,495.00	-	-	25,495.00	-	25,495.00
2.3.2 7.11 6	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	S/ 500.00	-	-	500.00	-	500.00
2.3.1 99. 1 99	OTROS BIENES	S/ 880,500.00	-	-	880,500.00	-	880,500.00
	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS		-	-		-	
2.3.2 4.2 1	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	S/ 239,570.00	-	-	239,570.00	-	239,570.00
2.3.2 4.6 1	DE MOBILIARIO Y SIMILARES	S/ 35,000.00	-	-	35,000.00	-	35,000.00
2.3.2 4.5 1	DE VEHICULOS	S/ 39,500.00	-	-	39,500.00	-	39,500.00
2.3.2 4.7 1	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	S/ 167,240.00	-	-	167,240.00	-	167,240.00
2.3.2 7. 11 99	OTROS SERVICIOS DIVERSOS	S/ 16,600.03	-	-	16,600.03	-	16,600.03
2.3.2 5. 1 99	DE OTROS BIENES Y ACTIVOS	S/ 12,000.00	-	-	12,000.00	-	12,000.00
	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES						
2.3.2 7. 14. 98		S/ 20,000.00	63,000.00	33,000.00	116,000.00	-	116,000.00
2.3.16. 1 4	DE SEGURIDAD	-	1,300.00	570.00	1,870.00	-	1,870.00
2.3.12. 1 1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	-	981.00	150.00	1,131.00	-	1,131.00
2.3.1 5. 1 2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	-	6,403.50	2,025.00	8,428.50	-	8,428.50
2.3.199. 1 99	OTROS BIENES	-	-	0.00	-	-	-
2.3.27. 11 6	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	-	2,800.00	440.00	3,240.00	-	3,240.00
2.3.26.12	GASTOS NOTARIALES	-	65.50	-	65.50	-	65.50
2.3.25. 11	DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	-	-	-	-	-	-
	TOTAL COSTOS DEL PROYECTO	S/1,630,321.00	S/74,550.00	S/36,185.00	S/1,741,056.00	S/0.00	S/1,741,056.00

ARTÍCULO SEGUNDO - ENCARGAR a la Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, y demás áreas competentes, efectúen las demás acciones administrativas que correspondan bajo responsabilidad y de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE el presente Acto Resolutivo al Director General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Supervisor de Obra, Residente de Obra y demás órganos competentes, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - PRECISAR que, la presente Resolución se ampara en el Principio de Confianza y Presunción de Veracidad, ya que esta se emite en merito a los Informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo responsabilidad cada uno de los informantes y firmantes de las unidades orgánicas y externos, por la fundamentación, informes, opiniones y la sustentación de la documentación que genera la presente Resolución, existiendo en todos ellos una responsabilidad solidaria de carácter administrativo, civil y penal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y PUBLÍQUESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO
GERENTE MUNICIPAL
CP. JULIÁN BAPTISTA TENORIO